

Acreditación de Personas Jurídicas ante el Servicio Nacional de la Discapacidad

¿En qué consiste?

En el análisis de los antecedentes que acrediten la existencia legal y vigencia de las personas jurídicas que postulan a algún beneficio, dirigido a personas con discapacidad que otorga el Servicio Nacional de la Discapacidad.

Una vez verificados los antecedentes, el Senadis procede a inscribirlas en un registro en calidad de acreditado. Posteriormente, sólo debe actualizar la información conforme a las modificaciones que en la entidad se produzcan y certificar su vigencia. La acreditación se puede solicitar durante todo el año, y una vez obtenida es de carácter indefinido.

¿A quién está dirigido?

Sólo a personas jurídicas, tales como:

- Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley N° 19.418
- Corporaciones y Fundaciones
- Municipalidades
- Servicios públicos u otros organismos de la Administración del Estado
- Sociedades de Responsabilidad Limitada
- Asociaciones Gremiales

- Personas Jurídicas de Derecho Canónico
- Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638
- Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley N° 19.253
- Cooperativas
- Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales
- Universidades constituidas de conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza
- Sociedades Anónimas
- Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada
- Organizaciones Deportivas regidas por la ley 19.712

Requisitos

Completar formulario de solicitud de acreditación publicado en el sitio web www.senadis.cl

Adjuntar antecedentes legales requeridos de conformidad a la naturaleza jurídica de la entidad indicados en el link Acreditación. Los certificados deben ser originales o copias autorizadas ante Notario Público, o quien haga sus veces.

¿Dónde se realiza?

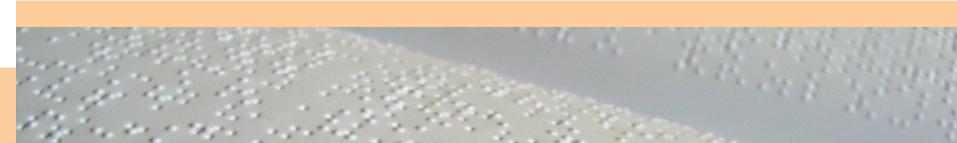
Oficinas del Servicio Nacional de la Discapacidad, Huérfanos 1313, piso 6, Santiago, Región Metropolitana.
Direcciones Regionales a lo largo del país.

Observaciones

Las personas naturales no requieren de acreditación.



Direcciones Regionales Servicio Nacional de la Discapacidad



www.senadis.cl

REGIÓN

Arica y Parinacota
Tarapacá
Antofagasta
Atacama
Coquimbo
Valparaíso
Metropolitana
Bernardo O'Higgins
Del Maule
Biobío
La Araucanía
Los Ríos
Los Lagos
Aysén
Magallanes
Dirección Nacional

DIRECCIÓN

Baquedano N° 731, Of. 709, Edificio Emelari, Arica
Bulnes N° 151-B, Iquique (esquina Avda. Arturo Prat)
Copiapó N° 596 esquina Condell, Antofagasta
Atacama N° 1125, Copiapó
Avenida Francisco de Aguirre N° 471, La Serena
Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso
Rosa Rodríguez 1339, piso 1, Santiago Centro
Campos N° 423, Of. 701, Piso 7, Rancagua
Uno Sur N°1417, Piso 3, Of. 38, Talca
San Martín N° 870, Of. 209-B, Piso 2, Concepción
Bello N° 765, Piso 4, Of. 42 Edificio Alcántara, Temuco
Avda. Ramón Picarte N° 427, oficina 101, Valdivia
Manuel Rodríguez N° 171, Puerto Montt
12 de octubre N°467, Coyhaique
Armando Sanhueza N° 845, Punta Arenas
Huérfanos 1313, piso 6, Santiago Centro

TELÉFONO

58-231348
57-416210
55-485726
52-232672
51-212236
32-2-226733
02-8103982
72-227103
71-212906
041-2253610
45-272996
63-239271
65-318037
67-252508
61-240043
2-8103900